

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ.** -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo y 35 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 119 párrafo tercero, 233 segundo párrafo y 236 segundo párrafo del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Honorable Cabildo autoriza la prórroga hasta el día 28 de febrero del año 2019, de la aplicación del 20% de descuento a los contribuyentes en el pago anual anticipado del impuesto predial y de los derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en una sola exhibición, debiendo comunicar el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 10



SECRETARÍA